



**Sello Quarto, Veinte y siete
de Febrero, Año de Mil setecientos y dieciséis.**

se haga saber a summa luego que se balle en
ella este decreto por qualquiera de los presentes
escribanos =

4 por 100 de 100 =

Se ha vuelto a ser la carta orden que se vio y es-
ta inserta en el Ayuntamiento el día Veinte y tres
de febrero proximo pasado sobre el que tiene el
cuatro por ciento de los Arbitrios desde Veinte de
enero proximo pasado y por la orden de
dicho su contenido = Acordo que el Contador de
del Sr. Corregidor se obligacion el tiempo que
se debe dho quatro por ciento y lo fiele de los Arbi-
trios y los valores que las Casas de agua de Arbitrios
han tenido hasta dho día veinte de enero y lo que
importase en vista de ellas el depositario de los efec-
tos de los referidos arbitrios pague lo que recibiere
biere abiendo por razon de dho quatro por cien-
to que con este decreto de arriba de la parte legiti-
ma que debe percibir y orden de dho. Corregidor
tomada la razon de dho Contador se le baxan bues
nos en las Cuentas que diere de su cargo =

of. no. de ess. Blarcon

En este Ayuntamiento se han visto tres pedimentos
el Vno de Giny Lasso de la Vega, otro de D. Maria
del Pozo Viuda de Juan Garcia Blarcon y el otro
de Joseph Jimenez Zamora todos vecinos de esta
ciudad en razon de lo qual se escribano el numero

